



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 042-2020-CPP

Paíta, 26 de febrero del 2020

VISTO: El Dictamen N° 002-2020-MPP/Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública", en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2020 del 26 de febrero del 2020; Y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 - Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2020, fue sustentado el Dictamen N° 002-2020-MPP/Comisión N° VII, presentado por la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública" quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción del convenio en cooperación mutua entre la Municipalidad Provincial de Paíta y la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", para la implementación del Hogar Protegido para personas con problemas mentales.

Que, el presente convenio tiene como objeto establecer acuerdos para el desarrollo de actividades de cooperación mutua entre las partes con la finalidad de implementar una red de servicios de salud mental (HOGAR PROTEGIDO) a fin de contribuir con el desarrollo integral de la provincia de Paíta, buscando con ello el mejoramiento de nivel de salud mental de la población y fortalecimiento de las redes sociales en el marco del modelo comunitario de atención en salud mental.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 002-2020-MPP/Comisión N° VII, presentado por la Comisión N° VII "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública", a consideración de los señores Regidores en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 26 de febrero del 2020, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: Aprobar el Dictamen N° 002-2020-MPP/Comisión N° VII, presentado por la Comisión N° VI "Salud, Medio Ambiente y Limpieza Pública", y en consecuencia se aprueba autorizar al Titular del Pliego la suscripción del Convenio de cooperación mutua entre la Municipalidad Provincial de Paíta y la Dirección Sub Regional de Salud "Luciano Castillo Colonna", para la implementación del Hogar Protegido para personas con problemas mentales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Blgo. Teodoro Edilberto Alvarado Alayo
ALCALDE



www.municipaipaita.gob.pe /munidepaita
D: Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú. T:(073) 211-043 F: (073) 211-187

